

ACLARACION al Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de la Industria del Software (PROSOFT) para el ejercicio fiscal 2013, publicado el 27 de febrero de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

ACLARACION AL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACION DEL PROGRAMA PARA EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE (PROSOFT) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 27 DE FEBRERO DE 2013.

En la Octava Sección, página 52, renglón 37, dice:

"d) Un representante de la Dirección General de Industrias Pesadas y Alta Tecnología de la..."

Debe decir:

"d) Un representante de la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la..."

En la Octava Sección, página 52, renglón 39, dice:

"e) El Director General Adjunto de Innovación de la DGISCI;"

Debe decir:

"e) El Director General Adjunto de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la DGISCI;"

En la Octava Sección, página 54, renglón 33, dice:

"La operación del fondo PROSOFT considera ocho procedimientos presentados en el Anexo C:"

Debe decir:

"La operación del fondo PROSOFT considera nueve procedimientos presentados en el Anexo C:"

En la Octava Sección, página 55, renglones 41 y 42, dice:

"Se faculta al Director General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y al Director General Adjunto de Innovación de la DGISCI para firmar los estados financieros, notas y demás informes requeridos para la..."

Debe decir:

"Se faculta al Director General de Innovación, Servicios y Comercio Interior y al Director General Adjunto de Innovación, Servicios y Comercio Interior de la DGISCI para firmar los estados financieros, notas y demás informes requeridos para la ..."

En la Octava Sección, página 70, renglones 7 y 8, dice:

"SEPTIMA.- De conformidad con los numerales 4.5.7 y 4.5.8 las REGLAS DE OPERACION se deberán reintegrar los recursos devengados y los que determinen la Instancia Ejecutora o el Consejo Directivo en los..."

Debe decir:

"SEPTIMA.- De conformidad con los numerales 4.5.7 y 4.5.8 de las REGLAS DE OPERACION se deberán reintegrar los recursos no devengados y los que determinen la Instancia Ejecutora o el Consejo Directivo en los..."

México, D.F., a 14 de marzo de 2013.- La Directora General de Innovación, Servicios y Comercio Interior,
Claudia Ivette García Romero.- Rúbrica.